

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1368 ALTEC INFRAESTRUCTURAS, S.A.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 4 de marzo de 2014, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la reducción del capital social de la compañía en la suma total de tres millones seiscientos noventa y seis mil euros (3.696.000 €) a ejecutar en dos tramos sucesivos.

El primer tramo con la finalidad de condonar los dividendos pasivos, por un importe total de 2.640.000 euros, todo ello mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que componen el total capital social, que se reduce de 132 euros a 66 euros por acción, procediéndose, en consecuencia, a condonar a los Sres. accionistas la suma de 66 euros de dividendos pasivos por acción, quedando el nuevo capital social fijado en la suma de 2.640.000 euros, dividido en 40.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 66 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas, y dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

El segundo tramo con la finalidad de adquirir acciones por la propia sociedad y posterior amortización de las acciones adquiridas, por un importe total de 1.056.000 euros, todo ello mediante la amortización de 16.000 acciones de la Sociedad de 66 euros de valor nominal cada una de ellas. Al objeto de llevar a cabo dicha amortización previamente se procederá a la adquisición de las referidas 16.000 acciones por la Sociedad, en auto cartera. Dicha adquisición se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 144 a) de la Ley de Sociedades de Capital, estableciéndose una contraprestación por un valor de 625 euros por acción, suma que se abonará en un 70 por ciento al contado, con anterioridad al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa, y en un 30 por ciento quedará aplazada y deberá ser satisfecha íntegramente bien con anterioridad al día 31 de marzo del año 2017 bien con arreglo al calendario temporal que acuerden los accionistas vendedores con el órgano de administración de la Sociedad o, en su caso, con los apoderados que al objeto del otorgamiento de la referida escritura pública se faculte y que, en todo caso, deberá ser idéntico para todos los accionistas vendedores; previéndose que en caso de no enajenarse por los señores accionistas títulos suficientes para alcanzar el 40 por ciento del capital social, la reducción de capital social se limitará a la que resulte de la amortización de las acciones que efectivamente se adquieran.

La referida adquisición a todos los accionistas, proporcional al número de acciones de las cuales son titulares, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 338 y 339 de la ley de Sociedades de Capital, se ofreció en la propia Junta general extraordinaria y universal a todos los accionistas allí reunidos, ratificándose la referida oferta por medio del presente anuncio y por el plazo legal de un mes desde su última publicación.

El nuevo capital social queda fijado en la suma de 1.584.000 euros, dividido en 24.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 66 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas, y dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital realizada no supone devolución de aportaciones, ni adquisición de acciones, por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas.

Asimismo, se hace constar, conforme al artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de los acreedores a oponerse a las reducciones de capital efectuadas en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 4 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración,
Gonzalo Clemente Pita.

ID: A140011179-1